



**OCEANA**

Protegiendo los  
Océanos del Mundo.



# Un negocio escurridizo

La flota de la UE que captura tiburones elude las regulaciones poniendo en peligro la conservación de esta especie en el mundo





# Contenidos

Ordenando aletas de tiburón, Azores, Portugal, 2006

Resumen .....	1
1. Introducción.....	2
2. Visión general sobre las pesquerías de tiburones fuera de las aguas de la UE: poco control y gestión insuficiente .....	3
3. Acuerdos injustos de Asociación de Pesca de la UE.....	4
4. <i>Joint ventures</i> fuera del control de la UE.....	5
5. Falta de gestión en las pesquerías de tiburones de la UE en aguas internacionales.....	7
6. Reemplazo de zonas de pesca y especies sometidas a sobrepesca.....	8
7. Encubrimiento de actividades ilegales en el Pacífico.....	9
8. Relajación de la protección de los tiburones en todo el mundo.....	11
9. Importaciones de tiburones en la UE: cómo vuelven los tiburones a Europa .....	13
10. Conclusiones.....	14
Referencias .....	15
Recomendaciones.....	18



## Resumen

Tiburones y aletas en la playa, pesca artesanal de tiburón, Manta, Ecuador 2007

- La Unión Europea, como agrupación de diferentes países, es la segunda potencia más importante del mundo en cuanto a pesca de elasmobranchios. España e Italia albergan algunos de los mercados de tiburones más importantes del mundo. España es el país que exporta más aletas de tiburón congeladas a Hong Kong, el principal mercado de esta especie.
- Las embarcaciones europeas, en especial españolas, capturan tiburones como pesca objetivo y sin regulación por todo el mundo. Las investigaciones llevadas a cabo por Oceana, en 2006, han desvelado que palangreros españoles cargaban y transportaban aletas de tiburón sin autorización en el puerto de Papeete, en la Polinesia Francesa. Además, las embarcaciones españolas realizan pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU, en inglés) en el océano Pacífico Occidental y Central.
- Las empresas europeas capturan tiburones en los océanos del mundo al amparo de diferentes marcos legales gestionados por la UE y por medio de *joint ventures* ondeando banderas extranjeras o de conveniencia fuera de cualquier control de la UE. Estos marcos legales ofrecen una mala gestión, o ninguna en absoluto, a las pesquerías de tiburones.
- La regulación 1185/2003 de la Unión Europea sobre el cercenamiento de las aletas de tiburón a bordo de las embarcaciones emplea unos porcentajes extremadamente altos y permite que se puedan descargar las aletas y las carcasas por separado. Estos vacíos legales invalidan esta regulación tan crucial y causan problemas cuando las embarcaciones de la UE pescan y comercian en países que disponen de leyes más exigentes para proteger a los tiburones como las que prohíben comercializar o exportar aletas de tiburón. De hecho, la regulación de la UE sobre el *finning* debilita las leyes de protección de los tiburones de otros países.
- Las Organizaciones Regionales de Pesca no han establecido límites ni cuotas de pesca para los tiburones. Los barcos que tienen licencias de pesca de atún o pez espada pueden capturar tiburones sin ningún tipo de límite. Estas capturas ilimitadas, junto con las capturas descontroladas de tiburones de aguas profundas, el comercio y la exportación ilegales de aletas de tiburón son algunos ejemplos de lo descontroladas que están las pesquerías de tiburones de la Unión Europea. La UE, como una de las agrupaciones más ricas de naciones del mundo, debería encabezar la lucha por una gestión de pesca sostenible.

# Introducción



Aletas de tiburón en proceso de secado sobre los tejados, cerca del puerto de Callao, Lima, Perú 2007

En 2006 y 2007 los investigadores de Oceana llevaron a cabo una investigación de un año de duración sobre el comercio mundial procedente de tiburones de la Unión Europea y los productos derivados de éstos (carne, aletas y aceite de hígado). Esas investigaciones forman parte de una campaña para proteger a los tiburones, una especie amenazada que es decisiva para mantener la salud y la estabilidad de los ecosistemas oceánicos. Como depredadores máximos, los tiburones devoran a las especies enfermas y débiles, lo que garantiza que las más fuertes y sanas sobrevivan, y mantienen equilibradas las poblaciones de sus presas.

Los investigadores de Oceana visitaron puertos de Europa, África y Suramérica, hablaron con pescadores, científicos, empresas de procesamiento y de comercio y recopilaron información, datos y material fotográfico de otras instituciones, como las fotografías que muestran el comercio ilegal de aletas de tiburón de la flota palangrera española en Papeete, la Polinesia Francesa. Este informe también desvela las actividades de pesca IUU<sup>1</sup> de dos barcos españoles que capturaban tiburones en aguas internacionales del océano Pacífico Occidental y Central. Las investigaciones de Oceana realizadas en todo el mundo también demuestran que las pesquerías y el comercio de la flota palangrera de tiburones de la UE causa diferentes problemas en los ecosistemas vulnerables y las leyes fijadas para proteger a los tiburones.

Los tiburones son extremadamente vulnerables a la sobrepesca y se recuperan muy lentamente una vez agotados. Las tintoreras, los marrajos, los peces martillo y los peces zorro son las principales especies objetivo de las flotas palangreras de la UE.<sup>2</sup> Casi todas las especies de tiburón, que son pesca objetivo de esas embarcaciones, se consideran amenazadas de extinción según los criterios de la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, en inglés).<sup>3</sup>

Como las poblaciones de peces en aguas europeas están sometidas a la sobrepesca y el consumo de pescado europeo sigue al alza, en la actualidad las embarcaciones de la UE viajan más lejos para encontrar nuevas zonas de pesca. Esas embarcaciones pescan al amparo de diferentes marcos legales, pero no todas lo hacen al de la Política Pesquera Común de la Unión Europea. Sin embargo, aunque las embarcaciones faenen al amparo de la ley de la UE, salvo algunas excepciones, la pesca de tiburones no está restringida.

En 2005, se declaró una captura mundial de 771.000 toneladas de elasmobranquios (tiburones y rayas) a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Con capturas próximas a las 100.000 toneladas, la Unión Europea es la segunda potencia más importante del mundo en cuanto a capturas de elasmobranquios, por detrás de Indonesia y por delante de la India.

Aproximadamente un 40 % de esos tiburones y rayas fueron capturados en aguas lejanas por barcos europeos. Las embarcaciones de España, Francia, Portugal, Reino Unido, Lituania y Estonia pescaron tiburones en el océano Atlántico Sur, el océano Índico, el océano Pacífico e incluso el océano Antártico.<sup>4</sup>



## Visión general sobre las pesquerías de tiburones fuera de las aguas de la UE: poco control y gestión insuficiente

La demanda de pescado de consumo en la Unión Europea está creciendo, igual que la de aletas de tiburón en Asia. Los investigadores de Oceana han descubierto que las embarcaciones de la UE ahora viajan más lejos y a océanos más remotos para satisfacer estas necesidades. El mapa que hay a continuación muestra los lugares descubiertos por los investigadores de Oceana donde los barcos de la UE desembarcan tiburones.

Aunque la Comisión Europea acordó reducir la capacidad de pesca, respaldada por medidas estructurales de la Política Pesquera Común de la UE<sup>5</sup>, algunas empresas pesqueras, en particular españolas, construyeron nuevas embarcaciones y se dirigieron fuera de la UE en busca de nuevas zonas de pesca para capturar tiburones. Como consecuencia, descubrieron algunos acuerdos legales que eludían la regulación y los controles de pesca de la Unión Europea; algunos creados al amparo del marco legal de la Unión Europea, pero otros quedan completamente al margen de la ley de la UE.

En la siguiente lista aparecen los marcos legales en los que se amparan las embarcaciones de la Unión Europea que capturan tiburones por todo el mundo:

- En aguas de la Unión Europea, la gestión de la UE;
- En alta mar, la gestión teórica de las Organizaciones Regionales de Pesca (RFMO, en inglés) como ICCAT, IATTC, WCPFC y IOTC, de las cuales la Unión Europea es parte contratante o miembro colaborador y cuyas embarcaciones están por ello obligadas a cumplir con las regulaciones;
- En aguas de terceros países, acuerdos bilaterales de pesca (o acuerdos de asociación de pesca), que han sido negociados entre los responsables de la Comisión Europea y los representantes del tercer país en cuestión;
- Acuerdos de flete, en los que las embarcaciones de la UE que capturan tiburones son fletados a terceros países al amparo de las normas de la ICAAT u otras RFMO;
- Acuerdos privados llamados *joint ventures* establecidos entre empresas con sede en la UE y terceros países que están totalmente fuera del control de la UE;
- Con embarcaciones que ondean "banderas de conveniencia" de un país extranjero para reducir costes operativos o eludir las regulaciones gubernamentales.

En este informe se pondrá énfasis en algunos de estos marcos legales para intentar demostrar de qué manera las embarcaciones que son propiedad de la UE eluden las regulaciones comunitarias durante las operaciones de pesca que realizan por todo el mundo.



Aletas de tiburón en barco pesquero, Azores, Portugal 2006

# 3

## Acuerdos injustos de Asociación de Pesca de la UE



Cerquero francés y palangrero español, uno al lado del otro, en el puerto de Antsiranana, Madagascar 2007

Las embarcaciones de la UE participan en acuerdos bilaterales de pesca con terceros países. Al amparo de esos acuerdos, negociados o aprobados por la Unión Europea y los terceros países, las embarcaciones de la UE obtienen el derecho a pescar en aguas nacionales extranjeras a cambio de cierta cantidad de dinero. Desde 2003, estos acuerdos reciben el nombre oficial de "Acuerdos de Asociación de Pesca".

En teoría existen controles, aunque débiles, para las embarcaciones de la UE que pescan al amparo de esos acuerdos y parte del dinero que la UE paga por los derechos de pesca normalmente se reserva a medidas de control. El estado asociado, junto con la UE, debería responsabilizarse del control de pesca y las embarcaciones deben respetar las regulaciones de la UE. En algunos acuerdos se incluye la figura de los observadores científicos y se supone que todas las embarcaciones de pesca deben de ser controladas por sistemas GPS.<sup>6</sup> Sin embargo, a pesar de la teoría, los terceros países en general no tienen los recursos económicos para realizar controles eficientes de pesca en las embarcaciones de la UE.

Las investigaciones de Oceana sobre el comercio de aletas de tiburón demuestran que el dinero pagado a los terceros países a cambio de los derechos de pesca son extremadamente injustos y no tienen en cuenta los grandes beneficios que obtienen las embarcaciones gracias a las aletas de tiburón, ya que éstas son más valoradas que la carne del mismo animal. De hecho, los pescadores obtienen más ganancias con la captura de tiburones que con la de atún listado, debido al alto precio de las aletas.

Un rápido cálculo demuestra lo injustas que son las compensaciones que se esconden tras esos acuerdos de asociación de pesca. En 2005, ocho palangreros españoles capturaron 1.600 toneladas de tiburones en la zona del Pacífico Occidental y Central, lo que equivale a unas 200 toneladas de tiburones por barco. Las aletas de tiburón congeladas normalmente suponen el 13 % del peso de las capturas congeladas de tiburón, que están formadas por aletas y carcasas evisceradas, lo cual asciende aproximadamente a unas 26 toneladas de aletas de tiburón por barco.<sup>7</sup> El precio medio de las aletas de tiburón en Vigo, el principal mercado de pescado de la flota española, es de 15 dólares/kilo,<sup>8</sup> lo que da cuenta de un rendimiento medio de 390.000 dólares o 270.000 € por barco al año sólo por las aletas. Aparte, también está el valor de la carne de tiburón y la captura de pez espada. Sin embargo, la compensación actual que se paga a los estados asociados por los derechos de pesca oscila entre 3.000 (acuerdo de asociación de las islas Salomón) y 4.200 € (acuerdo de asociación de Kiribati y Micronesia) por barco al año.<sup>9</sup>



Escaparate de un negocio de colecta de aletas de tiburón en Antananarivo, Madagascar 2007

Las capturas de tiburones en terceros países que están al amparo de acuerdos de asociación carecen de gestión o límites, lo cual presenta problemas, ya que todos los palangreros de superficie que faenan al amparo de estos acuerdos tienen como pesca objetivo a los tiburones. En 2007, se concedieron 357 licencias de acuerdos de asociación a palangreros de superficie de la UE para que pescaran en 23 países africanos, caribeños y del Pacífico. Esas embarcaciones se aprovechan de esos "acuerdos atuneros" para pescar tiburones en lugar de atún como pesca objetivo. Algunos estudios científicos han corroborado que esos palangreros pescan sobre todo tiburones: el 70 % de las capturas en el Atlántico y casi el 50 % en los océanos Pacífico e Índico están formados por esta especie.<sup>10</sup> De hecho, el atún supone menos del 10 % del total de las capturas de esas embarcaciones.

Debido a la existencia de vacíos legales en la regulación de la UE contra el *finning*, es imposible asegurar que el cercenamiento de las aletas de tiburón no se practica en las embarcaciones de la UE que pescan al amparo de estos acuerdos. Tal como se ve en la imagen, en Madagascar existe un comercio activo de aletas de tiburón dirigido por empresas chinas que recogen las aletas de tiburón de los pescadores. Los investigadores de Oceana han documentado la presencia de palangreros españoles en el puerto de Antsiranana, Madagascar. De hecho, este puerto es usado habitualmente por los palangreros y cerqueros de tiburones de la UE que han realizado una captura incidental de tiburones bastante significativa.



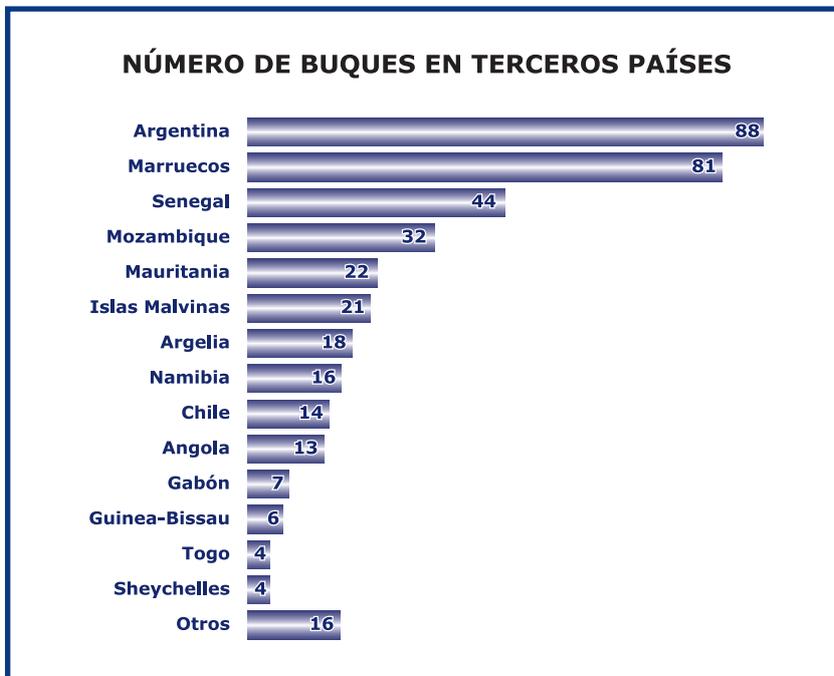
Negocio de colecta de aletas de tiburón en Antananarivo, Madagascar 2007



## Joint ventures fuera del control de la UE

Diversos responsables de pesquerías, principalmente españoles, han establecido, además de los acuerdos de asociación oficiales de la UE descritos anteriormente, *joint ventures* privados de pesca en por lo menos 22 países. Por lo general, las embarcaciones que faenan al amparo de esos acuerdos privados pescan con banderas de un tercer país y en las ZEE (Zona Económica Exclusiva) de terceros países. Por lo tanto, no están obligados a respetar ninguna regulación de pesca de la UE, aunque las embarcaciones pertenezcan a empresas españolas o hayan adquirido banderas de terceros países con subvenciones de la Unión Europea.

Existen *joint ventures* con muchos países donde la UE no tiene acuerdos de asociación de pesca o donde no colabora, en parte, por motivos políticos, como Argelia, Togo, Camerún, Congo y Angola.<sup>11</sup>



**Gráfico 1:** Resumen de barcos de la UE operando bajo tratados *Joint Ventures* con banderas extranjeras en 2006. (Fuente: Cluster Pesca)

El gráfico 1, arriba, muestra que un total de 386 embarcaciones industriales faenan al amparo de estas *joint ventures* que quedan fuera de los acuerdos bilaterales de asociación oficiales y del control de la Política Pesquera Común de la UE. Las investigaciones de Oceana demostraron, por ejemplo en el caso de Namibia, que muchas de esas embarcaciones son palangreros industriales congeladores cuya pesca objetivo son los tiburones. Esos palangreros industriales pertenecen en su mayoría a grandes empresas pesqueras españolas.<sup>12</sup>

# 4



Manifestación contra el aleteo y el desembarque de tiburones en puertos privados, Costa Rica  
© Alexander Gaos/PRETOMA

### Costa Rica: la lucha por controlar el finning

Para los palangreros taiwaneses que capturan tiburones en el océano Pacífico, el *finning* (el cercenamiento de las aletas de tiburón y el descarte del cuerpo al mar) es una práctica muy habitual.<sup>15</sup> Algunas de esas embarcaciones solían desembarcar las aletas de tiburón en el puerto de Puntarenas en Costa Rica, pero después de que los ecologistas locales protestaran contra esta práctica tan derrochadora, con la organización no gubernamental PRETOMA en cabeza, se decretó la primera prohibición total del cercenamiento de las aletas de tiburón en Costa Rica de 2001 a 2003. Los años siguientes fueron seguidos por continuos debates, una aplicación de la ley muy débil y una regulación enmendada. Al final, el Congreso de Costa Rica aprobó una nueva ley de pesca en febrero de 2005 que exigía desembarcar los tiburones todavía con aletas.<sup>16</sup>

Mientras Costa Rica titubeaba entre regulaciones contra el *finning*, algunas embarcaciones extranjeras seguían sin ser castigadas por practicar el cercenamiento de las aletas de tiburón y el descarte de los cuerpos y desembarcaban sus capturas en muelles privados de Puntarenas. Como los funcionarios de aduanas y la policía no tienen acceso libre para inspeccionar los muelles privados, grandes cantidades de aletas se desembarcaban allí. PRETOMA llevó a cabo una campaña pública con mucho éxito con el slogan: "No al aleteo, que se cumpla la ley en los muelles privados" y en noviembre de 2004, en la aduana se interrumpieron los desembarques habituales de barcos extranjeros en los muelles privados. Sin embargo, según PRETOMA, todavía hay muchos palangreros que descargan allí de manera ilegal.<sup>17</sup>

Esta complicación que se presenta en los muelles privados no sólo ocurre en Costa Rica. Los investigadores de Oceana han sido testigos de cómo palangreros españoles desembarcaban tiburones y aletas congelados por separado de manera legal en puntos de desembarque privados de todo el mundo. La fotografía de abajo muestra el desembarque de cuerpos y aletas de tiburón en un muelle privado de Vigo, España.

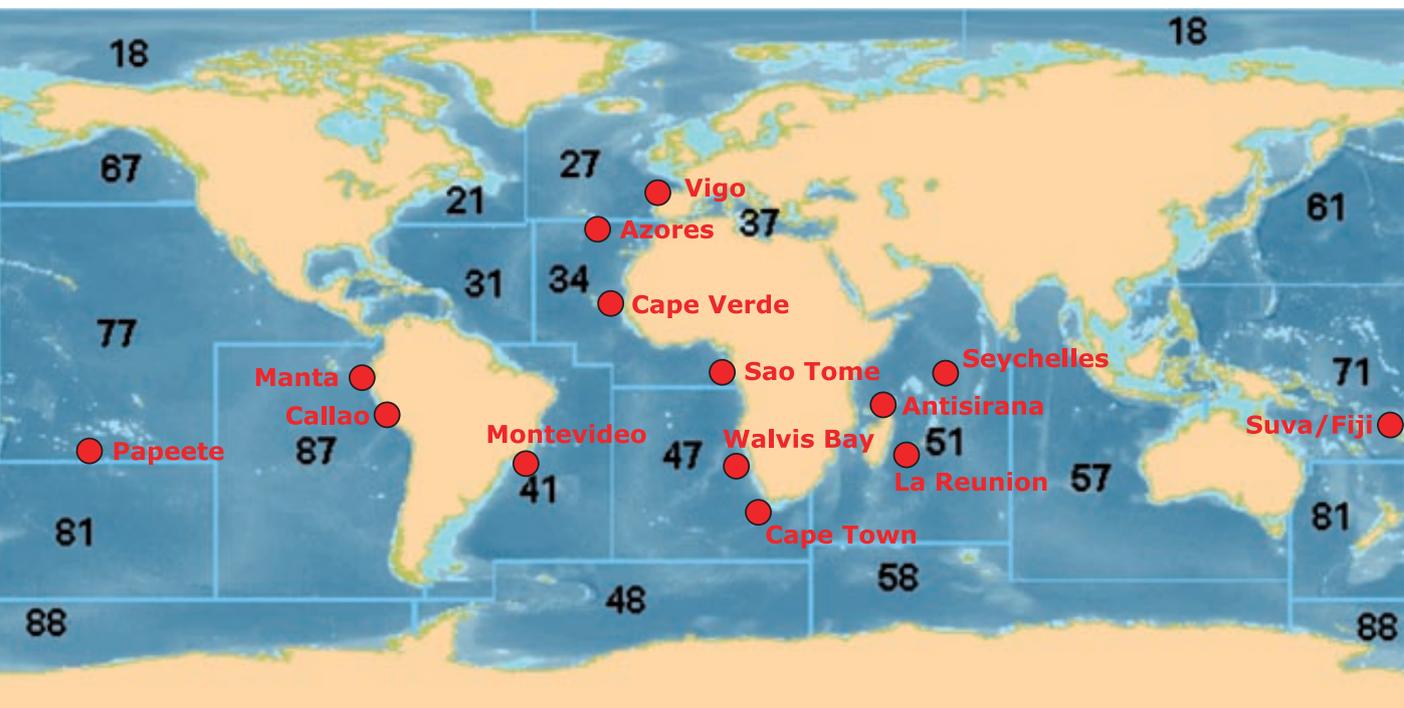
# 4



Desembarque de troncos congelados de tiburón, Vigo, España 2006

La investigación científica, la gestión y el control de estas pesquerías son insuficientes, ignoradas o inexistentes, a veces a causa de la falta de recursos, especialmente en países africanos como Senegal, Mozambique, Mauritania, Argelia, Angola, Gabón, Guinea-Bisau y Togo. Namibia hizo un intento por restablecer regímenes de investigación y gestión de pesca, pero los esfuerzos para controlar las embarcaciones de *joint venture* que pescan con su bandera fracasaron. Además, en el país se ha realizado una sobrepesca masiva y un gran daño a los ecosistemas más frágiles.<sup>13</sup>

Aún existen otros vacíos legales en relación a estos acuerdos; Namibia, el mayor proveedor de tiburones congelados de la UE, es una parte contratante de la ICAAT y por ello se exige que las embarcaciones de la UE que faenan con su bandera cumplan la prohibición respecto al *finning*. Sin embargo, en otros casos como Argentina, que no es miembro de la ICAAT, las embarcaciones de *joint ventures* de la UE no están obligadas a cumplir dicha normativa.<sup>14</sup>



Mapa 1: Áreas de pesca de la FAO y puntos de desembarque de tiburones pelágicos, flota española



## Falta de gestión en las pesquerías de tiburones de la UE en aguas internacionales

En 1999, la FAO adoptó un Plan de Acción Internacional para la Conservación y Ordenación de los Tiburones (IPOA-Sharks) con el objetivo de asegurar la conservación, ordenación y sostenibilidad a largo plazo de esta especie. El IPOA-Sharks exige que las naciones pesqueras desarrollen Planes Nacionales de Acción (PNA) para los tiburones que aseguren una captura sostenible, una buena recopilación de datos, la posibilidad de consulta por parte de los interesados, la minimización de desechos, la protección de la biodiversidad, la conservación del ecosistema y una atención especial a las poblaciones amenazadas y vulnerables.<sup>18</sup> La Unión Europea y todos sus miembros no han conseguido adoptar planes de acción nacionales ni regionales. Dentro de la Unión Europea, el Reino Unido es el único país que ha presentado un borrador de plan de gestión para los tiburones. Aunque uno de los objetivos de la Política Pesquera Común de la UE es conseguir que las pesquerías sean sostenibles, se han adoptado muy pocas medidas de gestión en relación a la pesca de tiburones en aguas de la UE y para las embarcaciones de la UE. Las que ya existen no han resultado efectivas a la hora de gestionar los stocks de tiburones ni recuperar las poblaciones de tiburones comerciales que sufren sobrepesca; sólo se han aprobado límites de captura para unas pocas especies de aguas profundas en el Atlántico Noreste y aun así, siguen siendo superiores a los recomendados por los científicos.<sup>19</sup>

Las embarcaciones de la Unión Europea a menudo capturan tiburones en alta mar, fuera de la ZEE (Zona Económica Exclusiva) de 200 millas de cualquier país. La mayoría de estas pesquerías están reguladas por acuerdos internacionales y/o son gestionadas por RFMO como la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central. Sin embargo, normalmente esta gestión es deficiente y, en el caso de la pesquería de tiburones, ausente, salvo las regulaciones contra el *finning*. Por ejemplo, los palangreros de la UE en alta mar faenan con cuotas de atún o pez espada concedidas por las RFMO, pero cuya pesca objetivo son en realidad diferentes especies de tiburones.<sup>20</sup>

La ICAAT es la RFMO que cubre todo el océano Atlántico y el mar Mediterráneo. En 2003, en su última valoración de las poblaciones de tiburones, el subcomité de la ICAAT sobre capturas accidentales afirmó que a menudo no se dispone de información sobre pesca de elasmobrancos. Por ejemplo, el subcomité volvió a examinar la información sobre las capturas de peces zorro (*Alopias* spp.) y de tiburones oceánicos de puntas blancas (*Carcharhinus longimanus*), entre otros, y concluyó que los datos sobre esas especies menos abundantes son casi inexistentes e insuficientes para realizar valoraciones de stocks,<sup>21</sup> lo que sugiere que las naciones que pescan tiburones, como España, no declaran sus capturas de tiburones diferenciando la especie.<sup>22</sup> Al no existir proporciones de pesca ni regímenes de gestión de pesca con respecto a los tiburones en alta mar, las capturas no siguen ningún control y muchas veces no se registran. Los investigadores de Oceana descubrieron que algunas embarcaciones, en particular palangreros españoles, a menudo desembarcan tiburones y aletas de tiburón en muelles privados, en lugar de hacerlo en puertos pesqueros oficiales. Los inspectores de pesca no tienen acceso libre a estos muelles privados, que normalmente son propiedad de grandes empresas españolas, a diferencia de los puertos pesqueros oficiales. Por ello, el control efectivo en estos muelles privados resulta complicado y comprometido.



Embarcaciones en el puerto de La Coruña, España 2006

Un grupo de barcos de pesca faena en aguas europeas e internacionales del océano Atlántico Noreste. La mayoría de las embarcaciones de esta pesquería están registradas en el Reino Unido y Alemania y con banderas de conveniencia. Sin embargo, casi todas pertenecen a empresas españolas y faenan desde el puerto de La Coruña.<sup>23</sup> Algunas de las embarcaciones se pueden ver en la foto de arriba. Las capturas de tiburones de aguas profundas significativas que realizan estas flotas, en especial pailona (*Centroscymnus coelolepis*) y quelvacho negro (*Centrophorus squamosus*), han contribuido al agotamiento de estas poblaciones que están a punto de desaparecer.<sup>24</sup>

Antes de las medidas restrictivas impuestas a esta pesquería en diciembre de 2005 y 2006, más de 6.000 kilómetros de redes de enmalle fijas ("rasco") eran caladas en aguas del Atlántico Noreste para capturar rape, cangrejo y tiburones de aguas profundas. Un solo barco podía calar hasta 400 kilómetros de red, mucho más de lo que puede manejar de manera eficiente un barco de pesca. A menudo, parte de estas redes acababan perdiéndose en el mar, lo que generaba más de 1.000 kilómetros de despilfarro y de "redes fantasma" al año. Las capturas de estas embarcaciones se realizaban en parte en aguas internacionales y no se controlaban ni se declaraban en su totalidad.<sup>25</sup>

A causa de su carácter derrochador, en diciembre de 2005, el Consejo Europeo de Ministros de Pesca cerró temporalmente esta pesquería y la volvió a abrir en diciembre de 2006 con algunas medidas restrictivas, incluyendo una limitación de profundidad de 200 metros, pero con derogaciones especiales para dos tipos de arte de pesca que podrían faenar hasta los 600 metros. Aunque estas medidas eliminan gran parte de la perjudicial pesquería de tiburones de aguas profundas, la Comisión ha seguido aceptando porcentajes de pesca para los tiburones de aguas profundas a pesar de que los científicos aconsejan no realizar capturas directas y reducir las capturas incidentales.<sup>26</sup>

La Política Pesquera Común permite a los Estados Miembros examinar sus propios barcos de pesca fuera de sus ZEE y establece las condiciones para que sea posible. Sin embargo, al cabo de cinco años todavía no se ha introducido esta normativa en las leyes nacionales y, con lo cual, los inspectores de pesca de Alemania y el Reino Unido no pueden llevar a cabo estos controles en sus propios barcos en puertos españoles ni en ningún otro.<sup>27</sup>

# Reemplazo de zonas de pesca y especies sometidas a sobrepesca



Subasta de marrajos en Vigo, España 2006

## Entrevista con el responsable de una flota industrial española, Namibia

### ¿De dónde es?

Mi familia vivía en un pequeño pueblo pesquero cerca de Vigo, en España. Eso fue en la década de los 40. Mi familia siempre había pescado alrededor de Vigo, pero después empezamos a seguir a los peces.

### ¿Entonces dónde pescaba su familia?

Primero fuimos al sur de España, a Cádiz, y después a las islas Canarias. Después de las Canarias, mi padre decidió ir a Sudáfrica, porque las oportunidades de pesca eran muy buenas.

### ¿Por qué vino a Namibia?

Al principio, mi padre, que pescaba en Sudáfrica, fue hacia el norte y cada vez pasaba más tiempo en Namibia. La corriente de Benguela está aquí, que es la razón por la que hay ricas zonas de pesca.

### ¿Qué bandera ondean sus embarcaciones?

Nuestros barcos tienen la bandera de Namibia y el control es responsabilidad de las autoridades de Namibia.

### ¿Qué pesca?

Sobre todo pescamos merluza, pero también atún, pez espada con una cuota de la ICAAT y tiburones sin porcentajes.

### ¿Pesca más pez espada y atún o más tiburones?

Con diferencia, mayor cantidad de tiburones tintoreras y marrajos.

La cantidad de tiburones y rayas capturados por las embarcaciones de la Unión Europea aumentó de 75.000 toneladas en 1950 a más de 170.000 toneladas en 1997 y ahora se ha estancado en 100.000. Las especies de tiburón que se capturan, junto con las zonas de pesca favoritas, han ido cambiando durante todo este tiempo.

En la década de 1970, la mielga (*Squalus acanthias*) y el cailón (*Lamna nasus*) eran los tiburones que más pescaban las flotas europeas. En la actualidad, se considera que estas especies se encuentran en peligro crítico en algunas partes del mundo según los criterios de la Lista Roja de la IUCN y la especie de tiburón preferida por las flotas de la UE ha ido cambiando. Los investigadores de Oceana descubrieron que los palangreros de superficie de la Unión Europea ahora desembarcan principalmente tintoreras (*Prionace glauca*), pero también marrajos (*Isurus spp.*), peces martillo (*Sphyrna spp.*) y peces zorro (*Alopias spp.*), tal como se ve en las imágenes de esta página. Los arrastreros franceses se centran principalmente en pintarrojas (*Scyliorhinus canicula*) y las flotas de redes de enmalle con bandera del Reino Unido y Portugal capturan diferentes especies de tiburones de aguas profundas. Los palangreros de superficie españoles, portugueses y británicos capturan en su mayoría tintoreras, el tiburón pelágico más abundante del mundo pero también el más pescado. Los científicos informaron sobre descensos del 50-70 % de esta especie en el Atlántico Noreste y cada vez se muestran más preocupados por la falta de medidas de conservación.<sup>28</sup>

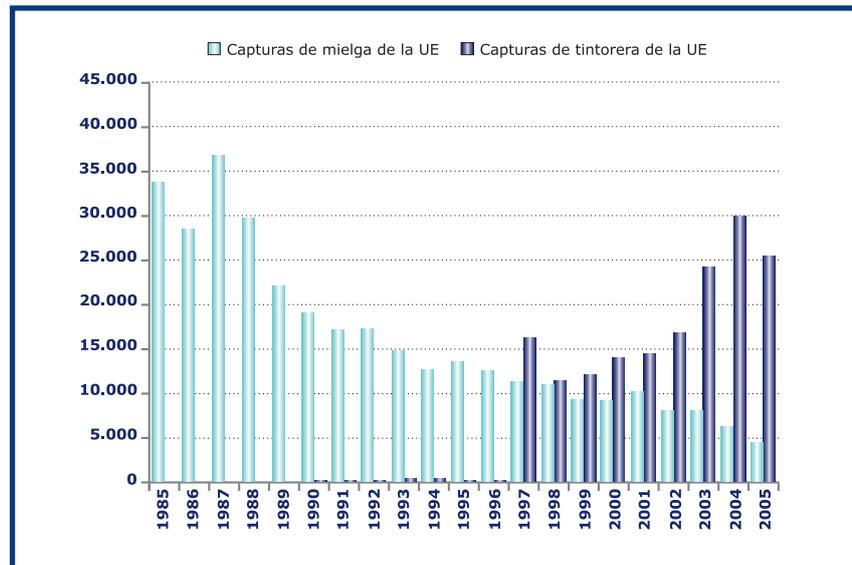


Gráfico 2: Capturas de la UE de mielga comparadas con tintorera, FAO, 2006

El gráfico de abajo muestra cómo descendieron las importaciones de mielga considerada *En Peligro Crítico* después de finales de la década de los 80 y cómo han aumentado de manera sorprendente las capturas de tintorera desde principios de la década de 1990.

Igual que ocurre con las especies objetivo, las zonas donde las embarcaciones de la Unión Europea capturan tiburones han variado. Hasta principios de la década de los 80, más o menos todos los tiburones y rayas capturados por las embarcaciones de la UE eran pescados en el Atlántico Noreste y en el Mediterráneo (en aguas europeas o cercanas). En 2005, sólo el 55 % de las capturas de tiburones y rayas de la UE procedían del Atlántico Noreste y aproximadamente un 5 %, del Mediterráneo. El resto de los tiburones procedían de aguas más remotas, principalmente de aguas situadas frente al litoral occidental de África (15 %), el Atlántico Sur (9 %), el océano Índico (6 %), el Atlántico Occidental y Noroeste (7 %) y el Pacífico (2,4 %).<sup>29</sup>



# Encubrimiento de actividades ilegales en el Pacífico

## Comercio de aletas de tiburón en la Polinesia Francesa

Hasta hace algunos años, el océano Pacífico Occidental y Central albergaba algunas de las últimas poblaciones supervivientes de peces sanos del mundo, por lo que, en la actualidad, cada vez más embarcaciones de pesca industrial europeas faenan en estas aguas.

Las pesquerías de tiburones de la zona del Pacífico Occidental y Central, como en otras partes del mundo, por lo general carecen de cuotas de pesca que las regulen. Los barcos que pescan en aguas internacionales de la región del Pacífico Occidental y Central o que disponen de acuerdos para pescar en las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) de los países de las islas del Pacífico pueden capturar tantos tiburones como deseen, limitados sólo por las inusuales leyes nacionales de los países de las islas del Pacífico que sí han tomado medidas para proteger sus recursos naturales, como la Polinesia Francesa.

Según un decreto de la Polinesia Francesa de abril de 2006, queda prohibido comercializar, vender o comprar cualquier parte de un tiburón en ese territorio, salvo la de los marrajos: "está prohibido pescar tiburones y retener a bordo cualquier parte de dicho animal, sea cual fuere el uso final previsto. Sin embargo, el marrajo queda exento de esta normativa. Las capturas accidentales de esas especies cuya retención a bordo no esté permitida deben ser desechadas de inmediato."<sup>30</sup>

Sin embargo, Oceana ha descubierto que las actividades que un palangrero español llevaba a cabo en el puerto de Papeete comprometen esta regulación. Las imágenes de esta página muestran al "Nuevo Josmaru", un moderno barco de pesca industrial de 43 metros de eslora que forma parte de la flota palangrera de superficie española, en el puerto de Papeete, Tahití, la Polinesia Francesa. El puerto de base del Nuevo Josmaru, una embarcación bastante nueva, construida en 2000 con financiación de la Comunidad Europea<sup>31</sup>, es Vigo, en Galicia, España.

Tal como se ve en las imágenes, el Nuevo Josmaru descarga aletas de tiburón congeladas en un pequeño camión y más tarde trabajadores locales las trasladan a un contenedor, seguramente para enviarlas a Asia. El desembarque de las aletas de tiburón en Papeete no es el primer incidente del Nuevo Josmaru con respecto a la desobediencia de leyes de pesca. En 2002, el Directorado General del comercio y de los territorios marinos de Chile declaró que el Nuevo Josmaru faenaba sin autorización en su ZEE.<sup>32</sup>

El Nuevo Josmaru no es el único barco que usa Papeete como punto para comerciar con las aletas de tiburón. Desde 2006, una flota de por lo menos 19 palangreros de superficie españoles han estado pescando en la región del Pacífico Occidental y Central y descargando sus capturas en los puertos de Papeete (Tahití) y de Suva (Fiji).<sup>33</sup> Según datos de 2005, esta flota tiene como objetivo principal a las tintoreras (*Prionace glauca*), los marrajos (*Isurus spp.*) y los peces espada (*Xiphias gladius*).<sup>34</sup> Las tintoreras dan cuenta de más del 75% de la captura de tiburones, lo que nos hace suponer que las aletas descargadas en estas fotografías pertenecen a esta especie, cuyo desembarque y comercio está prohibido según el decreto de la Polinesia Francesa.<sup>35</sup>

Este comercio y desembarque probablemente ilegales de aletas de tiburón en la Polinesia Francesa no es el único suceso preocupante que los palangreros españoles causan en el océano Pacífico Occidental y Central. El 27 de marzo de 2007, el *Cook Islands Times* informó que grandes embarcaciones españolas pescaban en aguas internacionales cerca de las islas Cook. Estos buques están acusados por Tapi Taio, el presidente de la Cook Islands Tuna Fishing Association, de interponerse en sus capturas de pez espada y lampuga.<sup>36</sup>



"Nuevo Josmaru" en Papeete, 24/11/2006 © MM/DG



...desembarque de aletas de tiburón sobre furgoneta...  
24/11/2006 © MM/DG

...carga de aletas de tiburón en container...  
24/11/2006 ©MM/DG



### La regulación de la UE contra el *finning* y sus vacíos legales

La única herramienta específica para controlar la pesquería de tiburones en la Unión Europea, aparte de los límites de captura para unas cuantas especies de aguas profundas, es la Regulación del Consejo de la UE N° 1185/2003 del 26 de junio de 2003 sobre el cercenamiento de las aletas de tiburón a bordo de las embarcaciones y que consta de los siguientes puntos;

1. El *finning* está prohibido, pero el cercenamiento de las aletas está permitido en algunos casos.
2. Las embarcaciones deben tener un permiso especial para cercenar aletas a bordo.
3. El peso de las aletas desembarcadas no puede superar el 5 % del peso de las carcasas de los tiburones vivos.
4. Las aletas y los cuerpos se pueden trasbordar y desembarcar por separado en diferentes puertos.

Estas normas presentan unos vacíos legales que posibilitan la práctica del *finning* (cercenar las aletas de tiburón y desechar el cuerpo al mar) y debilitan las medidas de control. La regla del cinco por ciento es una de las más elevadas y complicadas del mundo a la hora de llevar a cabo un control efectivo, ya que el peso de las aletas puede variar dependiendo de las técnicas de corte y eviscerado. Además, las diferentes especies de tiburón tienen diferentes proporciones de aletas por carcasa e identificar las especies sólo por las aletas (o por el tronco) es casi imposible, lo que lleva en el mejor de los casos a adivinar el porcentaje correcto. Estos vacíos legales invalidan esta regulación.

Esta situación resulta inaceptable del todo porque la Unión Europea, como potencia mundial, debería servir de ejemplo por sus esfuerzos en pro de la conservación y porque da un mal ejemplo a otras naciones que desarrollan sus propias prohibiciones contra el *finning* y leyes de protección para proteger a los tiburones.

Oceana defiende fervientemente una política "de aletas adheridas al cuerpo" que no deje lugar a la práctica del *finning* y que garantice un control eficiente. Esta política debería estar en concordancia con las "prohibiciones de *finning*" más efectivas de otras naciones, como las de Costa Rica y Ecuador.

### Pesca IUU de tiburones en el Pacífico

Como mínimo dos de las embarcaciones españolas que usan el puerto de Papeete para desembarcar sus capturas, Nuevo Pleamar y Mariane, no tienen permitido pescar en el océano Pacífico Occidental y Central. La Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC,<sup>37</sup> en inglés, es el organismo internacional que gestiona la pesca en el océano Pacífico Occidental y Central) mantiene un registro de barcos pesqueros autorizados que desean pescar en la zona de la convención de la WCPFC. Los barcos deben estar en la lista de la WCPFC para recibir la autorización. Sin embargo, el Nuevo Pleamar y el Mariane no aparecían en ese registro en 2007, y la información portuaria revela que esos dos barcos atracaron en el puerto de Papeete en noviembre de ese año. Según la definición de la FAO, estas embarcaciones realizan una pesca IUU.<sup>38</sup>

La Unión Europea, como parte contratante de la WCPFC, es responsable de esta situación. Estos barcos ondean banderas españolas y forman parte de la flota de la Unión Europea. Además, la misma Francia, en nombre de la Polinesia Francesa, también es miembro de la WCPFC. Estos dos palangreros que realizan una pesca IUU son modernos y se construyeron gracias a subvenciones. El Nuevo Pleamar, cuyo puerto base es Vigo, España, se construyó en 2004 en esa misma ciudad con ayuda comunitaria y en 2005, Xesteira (propietaria de la embarcación) obtuvo 157.751 € adicionales de las autoridades españolas para una inversión sin especificar. En 2003, la empresa ya había percibido unos subsidios públicos de casi 1,3 millones de euros.<sup>39</sup>

El Mariane es incluso más nuevo; se construyó en 2006 en Cangas, Galicia. Pesquera Cadilla, S.L. (propietaria de la embarcación) recibieron 375.000 € en 2003, 364.000 € en 2004 y casi 1,25 millones de euros en 2005 procedentes de ayudas públicas para un proyecto piloto de pesquería experimental.<sup>40</sup>

	Última arribada al puerto de Papeete	Arribada al puerto de Suva, Fidji	Lista de WCPFC de embarcaciones autorizadas	Registro de embarcaciones de FFA
Arca Uno	22.10.2007		✓	NO
Ecce Homo Divino	12.10.2007		✓	NO
Novo Airinos	14.09.2007		✓	NO
Oleaje	22.07.2007		✓	NO
Sideral	19.07.2007		✓	NO
Arca Uno	22.10.2007		✓	NO
Ecce Homo Divino	12.10.2007		✓	NO
Novo Airinos	14.09.2007		✓	NO
Oleaje	22.07.2007		✓	NO
Sideral	19.07.2007		✓	NO
<b>Nuevo Pleamar</b>	<b>09.11.2007</b>		<b>NO</b>	<b>NO</b>
Rosu Tercero	13.06.2007		✓	NO
Arnela	11.06.2007		✓	NO
Ecce Homo Glorioso	17.04.2007		✓	NO
Carmen Tere	31.03.2007		✓	NO
Arca Dos	24.07.2007		✓	NO
<b>Mariane</b>	<b>06.11.2007</b>		<b>NO</b>	<b>NO</b>
Mar de Maria	30.01.2007		✓	NO
Radoche Primero	02.01.2007		✓	NO
Maicoa Dos	06.12.2006		✓	NO
Nuevo Josmaru	24.11.2006		✓	NO
Puntal de Aguete	20.02.2006		✓	NO
Baleairo Segundo		23.09.2006	✓	✓
Novo Xeixal		18.09.2006	✓	✓

**Tabla 1:** Palangreros españoles en el Pacífico Central y Occidental, 2007

La captura de tiburones resulta tan atractiva porque las aletas de tiburón pueden llegar a precios muy elevados en el mercado; se pueden llegar a pagar 800 dólares por cada una de ellas. Las aletas se usan como ingrediente principal en la sopa de aleta de tiburón, un exquisito manjar chino muy apreciado por la clase media del país, que cada vez es más numerosa.



# Relajación de la protección de los tiburones en todo el mundo

8

## Finning

La diferencia entre el altísimo valor de las aletas de tiburón y el poco valor que tiene la carne del mismo animal convierte la captura de tiburones sólo por las aletas en un incentivo económico. El *finning*, la práctica de cercenar las aletas de un tiburón y desechar el cuerpo al mar, contribuye a un enorme derroche de recursos, una mortalidad insostenible de los tiburones y unos peligrosos descensos de las poblaciones de tiburones. El *finning* se ha prohibido en muchos países y muchas organizaciones regionales de pesca en aguas internacionales. La mayoría de las prohibiciones emplean una proporción de peso de aletas por carcasa como medio para asegurar que el volumen de aletas desembarcadas corresponda al volumen de carcasas desembarcadas y para garantizar que no se hayan lanzado cuerpos por la borda.

El cercenamiento de las aletas de tiburón es un problema común en el Pacífico Occidental y Central. Las flotas taiwanesas en particular, pero también pescadores locales que capturan tiburones, cercenan las valiosas aletas y devuelven los cuerpos al mar, lo que les permite capturar grandes cantidades de tiburones, ya que sólo conservan las aletas a bordo. Según la IUCN, la práctica del *finning* es una de las razones por las que se considera que los tiburones están amenazados en todo el mundo. Por ello, la Polinesia Francesa decidió proteger a los tiburones en 2006 con la prohibición del *finning*, el comercio y la venta de aletas de tiburón.

La asociación española de palangreros afirma que ellos no cercenan tiburones como los palangreros taiwaneses, sino que aprovechan todo el animal (carne y aletas).<sup>41</sup> Sin embargo, los controles que contempla la regulación de la UE contra el *finning* son difíciles de hacer cumplir (véase marco recuadro pagina 10). Los vacíos legales que hay en la regulación de la UE contra el *finning* la invalidan y debilitan las leyes de conservación más estrictas que algunos países han adoptado para proteger sus ecosistemas vulnerables.

El año pasado, Oceana solicitó a todos los gobiernos europeos los nombres de las embarcaciones que disponían de licencias para cercenar aletas de tiburón a bordo. Casi todos los gobiernos ignoraron la petición o se negaron a facilitar los nombres de dichos barcos.

## El comercio ilegal de aletas de tiburón de los palangreros españoles en Ecuador

La Polinesia Francesa no es el único lugar donde la flota española, con sus fervientes actividades de pesca y comercio de tiburones, ignora las leyes comerciales y medioambientales que protegen a los tiburones. Un incidente en 2006 reveló, como en la Polinesia Francesa, que unos palangreros españoles, descargaban sus capturas en Manta, Ecuador, e ignoraban el hecho de que allí el comercio de aletas de tiburón está prohibido.<sup>42</sup>

En abril de 2006, un gran cargamento de aletas de tiburón fue desembarcado del palangrero español "Costa Azul I" y rápidamente fue confiscado en los almacenes de la Corporación de Aduanas de Ecuador en Guayaquil. Según la ley ecuatoriana, en ese momento la pesca objetivo de tiburones era ilegal, así como la exportación de aletas de tiburón, incluso la de los tiburones pescados como captura incidental. El cargamento de ocho contenedores del Costa Azul I incluía:

- 130 toneladas métricas de pez espada,
- 41 toneladas métricas de tintorera,
- 8 toneladas métricas de marrajo,
- 9 toneladas métricas de atún,
- 9,5 toneladas métricas de otras especies y
- 9,23 toneladas métricas de aletas de tiburón.



Desembarque de tiburones por pescadores locales en la playa de Manta, Ecuador 2007

Cercenamiento de aletas por pescadores locales, Manta, Ecuador 2007





Comerciantes locales midiendo aletas de tiburón, Manta, Ecuador 2007

Al amparo de la ley ecuatoriana, que prohibía el comercio de aletas de tiburón de pesca objetivo, esto fue considerado comercio ilegal de tiburones. Sin embargo, el Costa Azul I afirma que las aletas fueron desembarcadas según la modalidad de un "paso internacional de aduanas" y advirtió que Vigo, en España, era el destino final y que tenía un permiso de pesca especial de la UE para cercenar las aletas de tiburón a bordo.<sup>43</sup> Las ambiguas justificaciones de la flota española y el vacío legal en la regulación de la UE contra el *finning* que otorga permisos especiales de pesca, son algunos ejemplos de que las actividades de pesca de tiburones por parte de la UE reducen la eficiencia de las normas medioambientales de los países en vías de desarrollo que sí intentan poner en práctica protecciones para su fauna amenazada.

Las flotas extranjeras no son las únicas que amenazan las leyes ecuatorianas de protección de los tiburones. Durante sus investigaciones, Oceana documentó el cercenamiento y el comercio ilegal de aletas de tiburón por parte de la flota tradicional de Manta, Ecuador, en enero de 2007, tal como se ve en las imágenes de esta página.

Desafortunadamente, en agosto de 2007, se cambió la ley ecuatoriana, a pesar de la fuerte oposición de los ecologistas y científicos, y se legalizó el comercio de las aletas de los tiburones pescados como captura incidental. Según el subsecretario de los recursos pesqueros de Costa Rica, Miguel Moran, al cual se cita en un artículo del foro de industrias FIS.com del 9 de noviembre, se han capturado 32.000 tiburones como pesca objetivo en aguas ecuatorianas desde la legalización del comercio de aletas.<sup>44</sup>

#### Desembarco de aletas de tiburón en Sudáfrica

Sudáfrica es otro de los casos que ejemplifica que las actividades pesqueras de la UE causan problemas a las leyes más estrictas que protegen a los tiburones. En general, allí los tiburones se deben desembarcar con las aletas adjuntas si son capturados en aguas sudafricanas. Sin embargo, las aletas de tiburones capturados en aguas internacionales, donde faenan los palangreros de superficie españoles, se pueden desembarcar por separado de sus carcasas. Esto es exactamente lo que está pasando, ya que los palangreros de superficie españoles se sirven de sus permisos especiales de pesca para cercenar aletas de tiburón a bordo y desembarcarlas en Sudáfrica. Debido a la existencia de vacíos legales en la ley de regulación de la UE contra el *finning* y las dificultades de ejecución que presenta la autorización de desembarcar aletas y carcasas por separado, no hay manera de asegurar dónde se pescaron los tiburones.

Aletas preparadas para ser transportadas desde la playa, Manta, Ecuador 2007





# Importaciones de tiburones en la UE: cómo vuelven los tiburones a Europa

9

La Unión Europea no sólo dispone de una flota significativa que pesca tiburones en todo el mundo, sino también del mercado más importante de productos derivados del tiburón de todo el mundo. Los países de la UE desempeñan un papel crucial en el comercio internacional de productos derivados del tiburón y, aunque sólo produjeron un 12 % de la carne de tiburón mundial en 2005, fueron responsables del 56 % de las importaciones globales de tiburón y del 32 % de las exportaciones mundiales. En 2006, las empresas de la Unión Europea importaron más de 40.000 toneladas de productos derivados del tiburón procedentes de más de 42 países. Con diferencia, el producto derivado del tiburón que más se importa de terceros países son los tiburones congelados, que suponen un 65 % del total de las importaciones, seguidos por los tiburones frescos y después la mielga fresca y congelada.<sup>45</sup>

La investigación y el análisis de Oceana sobre las estadísticas comerciales muestran que España es el principal importador de la UE de aletas y carne de tiburón. En 2005, España fue responsable del 42 % del total de las importaciones de la UE. El segundo mayor importador fue Italia, con otro 25 % del total.<sup>46</sup>

El gráfico 1 muestra que la mayor parte de los tiburones congelados importados a la UE en 2006 procedía de Namibia, Vietnam, Japón, China y Panamá.

Los flotas palangreras españolas, portuguesas y británicas que faenan fuera de Europa a veces desembarcan sus capturas de tiburón en puertos extranjeros y después las vuelven a importar a la UE, que se reflejan como importaciones de esos terceros países, tal como se puede ver en la tabla sobre Namibia, Panamá, Senegal y Ghana.

En otros casos, la UE importa directamente tiburones de otros países que tienen su propia flota pesquera de tiburones. Esto se puede ver en la tabla sobre las importaciones de China, Taiwán y Japón.

El *finning* es la práctica más común en las embarcaciones chinas y taiwanesas.

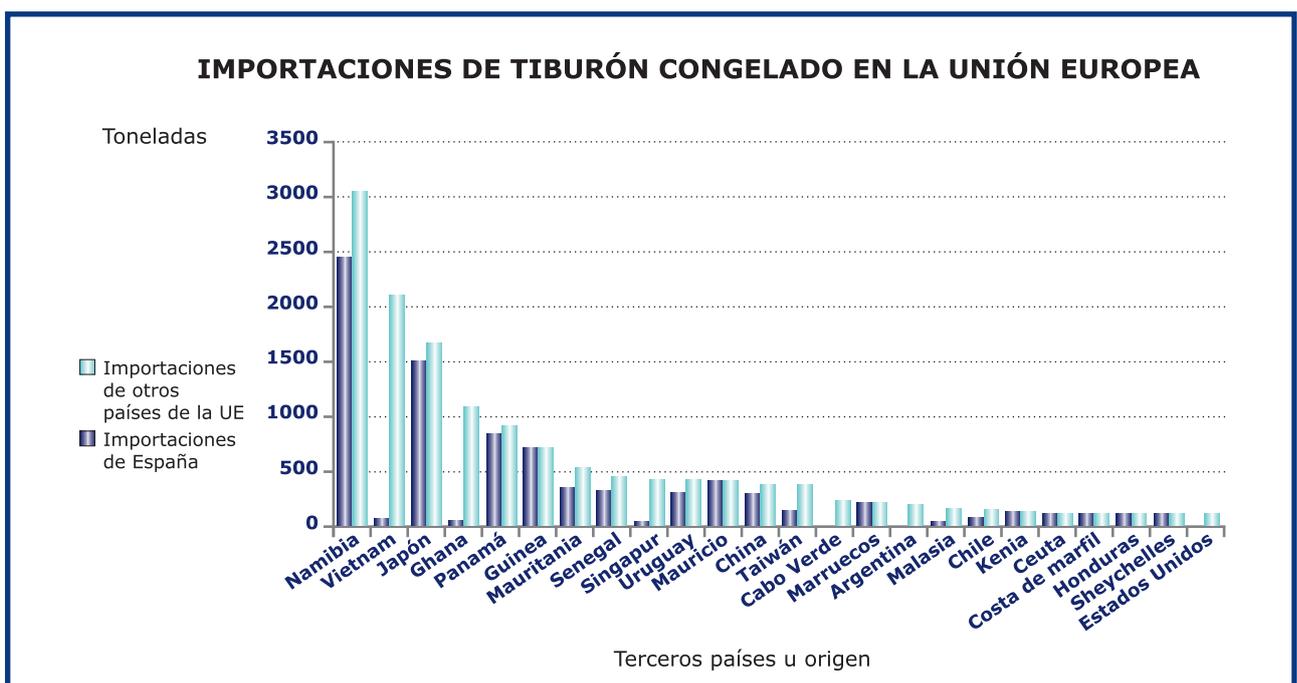


Gráfico 3: Importaciones de tiburón congelado en la Unión Europea, EUROSTAT 2006.



Tiburones zorro capturados por la flota artesanal alineados en la playa de Manta, Ecuador 2007

### **Las capturas de tiburones tienen que ser controladas en las pesquerías internacionales**

A menudo, las capturas de tiburones, como pesca objetivo o incidental, no se registran, se registran incorrectamente o carecen de control. La Unión Europea debe esforzarse por controlar de manera inmediata las pesquerías de tiburones de las embarcaciones de la Unión Europea y sus capturas: en aguas de la Unión Europea, en aguas internacionales, en aguas de terceros países y las embarcaciones fletadas por la Unión Europea.

Se tienen que tomar todas las medidas posibles para evitar cualquier actividad ilegal en los puertos o las instalaciones de la Unión Europea que tengan relación con las capturas o el comercio de tiburones. Los gobiernos deben tomar medidas para garantizar que todos los tiburones sean desembarcados y declarados diferenciando la especie.

### **Presencia de observadores independientes en el total de embarcaciones con capturas de tiburones**

La diferencia entre el altísimo valor de las aletas de tiburón y el poco valor que tiene la carne del mismo animal convierte la captura de tiburones sólo por las aletas en un incentivo económico.

En las pesquerías con grandes capturas o con capturas accidentales de tiburones, el riesgo de que se practique el *finning*, el cercenamiento de las aletas a bordo y el descarte de las carcasas, todavía es más elevado dado que numerosos palangreros y cerqueros de la Unión Europea descargan sus capturas de tiburones y de aletas de tiburón en puertos internacionales o pescan tiburones amparados por acuerdos con terceros países o *joint ventures* privadas en países que disponen de controles de pesca extremadamente débiles.

La presencia de observadores independientes en todos los barcos de pesca es la única manera posible de evitar el *finning* y el derroche de tiburones, controlar las capturas de éstos, obtener información científica y garantizar que los tiburones se clasifiquen y declaren diferenciando la especie.



# Referencias

## 1\_ Introducción

- 1\_ 1. According to the IUU definition of FAO, illegal fishing refers to activities:
  - 1.1. conducted by national or foreign vessels in waters under the jurisdiction of a State, without the permission of that State, or in contravention of its laws and regulations;
  - 1.2. conducted by vessels flying the flag of States that are parties to a relevant regional fisheries management organization but operate in contravention of the conservation and management measures adopted by that organization and by which the States are bound, or relevant provisions of the applicable international law; or 1.3. in violation of national laws or international obligations, including those undertaken by cooperating States to a relevant regional fisheries management organization.
2. Unreported fishing refers to fishing activities:
  - 2.1. which have not been reported, or have been misreported, to the relevant national authority, in contravention of national laws and regulations; or
  - 2.2. undertaken in the area of competence of a relevant regional fisheries management organization which have not been reported or have been misreported, in contravention of the reporting procedures of that organization.
3. Unregulated fishing refers to fishing activities:
  - 3.1. in the area of application of a relevant regional fisheries management organization that are conducted by vessels without nationality, or by those flying the flag of a State not party to that organization, or by a fishing entity, in a manner that is not consistent with or contravenes the conservation and management measures of that organization; or
  - 3.2. in areas or for fish stocks in relation to which there are no applicable conservation or management measures and where such fishing activities are conducted in a manner inconsistent with State responsibilities for the conservation of living marine resources under international law. FAO International Plan of Action to prevent, deter and eliminate illegal, unreported and unregulated fishing. FAO 2001. Rome.
- 2\_ Mejuto J., García-Cotés B., de la Serna J.M. and Ramos Cartelle A., 2005. Scientific estimations of by-catch landed by the Spanish surface longline fleet targeting swordfish (*Xiphias Gladius*) in the Atlantic Ocean: 2000-2004. Col. Vol. Sci. Pap. IC-CAT, 59(3) : 1014-1024 (2006); García-Cortés B., Mejuto J. and Ramos-Cartelle A., 2004. A general overview of the activity of the Spanish surface longline fleet targeting swordfish (*Xiphias gladius*) in the Indian Ocean during the year 2002. IOTC 2004-WPB-05; Anonymus, 2007. Annual report Part 1. Information on fisheries, research and statistics WCPFC-SC3- AR part 1/WP-6 European Union. Fisheries Report of EU Spain for the year 2006. Instituto Español de Oceanografía, Programa 04, Túndidos y Especie Afines. Scientific Committee third regular session 13-24 August 2007 Honolulu, United States of America.
- 3\_ IUCN 2007. More oceanic sharks added to the IUCN Red List. IUCN press release. 22.2. 2007.
- 4\_ FAO 2004. Fisheries Department, Fishery Information, Data and Statistics Unit. FISHSTAT Plus: Universal software for Fishery Statistical time series. Version 2.3.

## 2\_ Visión general sobre las pesquerías de tiburones fuera de las aguas de la UE: poco control y gestión insuficiente

- 5\_ Four Multi-Annual Guidance Plans (MAGPs) were established from 1997-2001 to achieve the aim of the reduction of fishing capacity, replaced by the Financial Instrument for Fisheries Guidance (FIFG).

## 3\_ Acuerdos injustos de Asociación de Pesca de la UE

- 6\_ Commission regulation (EC) No 2244/2003 of 18 December 2003 laying down detailed provisions regarding satellite-based Vessel Monitoring Systems.
- 7\_ Mejuto J., García-Cortés B., 2004. Preliminary relationships between the wet fin weight and the body weight of some large pelagic sharks caught by the Spanish surface longline fleet. SCRS/2003/085 Col. Vol. Sci. Pap. ICCAT, 56(1): 243-253 (2004).
- 8\_ Anon. 2006. Observations.
- 9\_ Anon. 2007. Bilateral fisheries partnership agreements between the EC and third countries. [http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/external\\_relations/bilateral\\_agreements\\_en.htm](http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/external_relations/bilateral_agreements_en.htm).
- 10\_ Ver "Referencia 2".

## 4\_ Joint ventures fuera del control de la UE

- 11\_ Anon. 2005. Fishing companies in third countries have been regarded with indifference by the European Union. Empresas pesqueras in países terceros. Boletín no. 0.
- 12\_ Anon. 2005/2006. Several articles published in Boletín no. 0 - Boletín no. 6. Empresas pesqueras en países terceros.
- 13\_ Gosling, M., The marine ecosystem off the West Coast has taken a severe knock with the disappearance of the sardine stocks - the major food source for thousands of seabirds - and the African penguin population has dropped to the lowest level ever recorded. Cape Times - South Africa 19.12.2006.
- 14\_ The EU Joint Venture vessels are flying the flags of third countries and thus don't have to comply with EU legislation.
- 15\_ Anonymous. 2005. Information on Shark Finning Fisheries. Submitted by Japan to the ninth session of the Indian Ocean Tuna Commission. Victoria, Seychelles, May 30 - June 3rd, 2005. IOTC-2005-S9-08.
- 16\_ Costa Rica fisheries law: Ley Nº 8.436 - Ley de pesca y acuicultura. Published in: La Gaceta Nº 78, 25.4.2005.
- 17\_ Anon.2007. Grupo ambientalista denuncia descargas ilegales de tiburón de barcos extranjeros. www.FIS.com. 14.11.2007.

# Referencias

## 5\_Falta de gestión en las pesquerías de tiburones de la UE en aguas internacionales

- 18\_ FAO 1999. International Plan of Action for the conservation and management of sharks. Rome.
- 19\_ Walker, P., R.D. Cavanagh, M. Ducrocq and S.L. Fowler, (2005). Northeast Atlantic (including Mediterranean and Black Sea) regional overview. In: Sharks, Rays, and Chimaeras: The Status of the Chondrichthyan Fishes. S.L. Fowler, R.D. Cavanagh, M. Camhi, G.H. Burgess, G.M. Cailliet, S.V. Fordham, C.A. Simpfendorfer, and J.A. Musick. IUCN SSC Shark Specialist Group, IUCN, Gland, Switzerland and Cambridge, UK.
- 20\_ E.g. Mejuto J., García-Cortés B., 2004. Preliminary relationships between the wet fin weight and the body weight of some large pelagic sharks caught by the Spanish surface longline fleet. SCRS/2003/085 Col. Vol. Sci. Pap. ICCAT, 56(1): 243-253.
- 21\_ Anon. 2004. report of the 2004 Inter-sessional meeting of the ICCAT subcommittee on by-catches: Shark stock assessment. SCRS/2004/014 Col. Vol. Sci. Pap. ICCAT, 58(3): 799-890.
- 22\_ ICES 2007. Report of the Working Group on Elasmobranch Fishes. ICES Advisory Committee on Fishery Management. ICES CM 2007/ACFM:27 ICES WGEF Report 2007.
- 23\_ Anon. 2006. Observations.
- 24\_ Oceana 2005. The use of 'rasco' gillnets in the anglerfish, king crab and deep-sea sharks fisheries in the North-East Atlantic.
- 25\_ Ver "Referencia 24".
- 26\_ EU 2006. Regulation (EC) No 2015/2006 of 19 December 2006 fixing for 2007 and 2008 the fishing opportunities for Community fishing vessels for certain deep-sea fish stocks. Brussels.
- 27\_ The control rules are defined in EC regulation 2371/2002 but the enforcement of the rule is still missing.

## 6\_Reemplazo de zonas de pesca y especies sometidas a sobrepesca

- 28\_ IUCN 2007. More oceanic sharks added to the IUCN Red List. IUCN press release. 22 February 2007.
- 29\_ Eurostat Foreign Trade Statistic. 2007.

## 7\_Encubrimiento de actividades ilegales en el Pacífico

- 30\_ The french original text of the law states: "...la pêche de requins et la détention de tout ou partie de l'animal, quels que soient leurs objets, sont interdites. Toutefois ces interdictions ne concernent pas le requin Mako (*Isurus oxyrinchus*). Les captures accidentelles, interdites à la pêche et à la détention, sont immédiatement rejetées à la mer.» Arrête n° 396 CM du 28 avril 2006 portant inscription des requins sur la liste des espèces protégées de la catégorie B et modifiant le code de l'environnement de la Polynésie française.
- 31\_ European Union Fleet register.
- 32\_ Anon 2003. Presentación de la dirección general del territorio marítimo y de marina mercante a la comisión de pesca, acuicultura e intereses marítimos de la cámara de diputados por la operación de pesqueros extranjeros en la zona económica exclusiva. [http://www.navarro.cl/ambiente/pesca/doc/informePesquerosfinal\\_archivos/frame.htm#slide0111.htm](http://www.navarro.cl/ambiente/pesca/doc/informePesquerosfinal_archivos/frame.htm#slide0111.htm).
- 33\_ Lloyds Marine Intelligence Unit. 2007.
- 34\_ Anon. 2007. Annual report Part 1. Information on fisheries, research and statistics WCPFC-SC3- AR part 1/WP-6 European Union. Fisheries Report of EU Spain for the year 2006. Instituto Español de Oceanografía, Programa 04, Tíuidos y Especie Afines. Scientific Committee third regular session 13-24 August 2007 Honolulu, United States of America.
- 35\_ Ver "Referencia 30".
- 36\_ Anon. 2006. Cooks say spanish fleets are over-fishing near its waters. Pacificmagazine, 27.3.2007. <http://www.pacificmagazine.net/news/2007/03/27/cooks-say-spanish-fleets-are-over-fishing-near-its-waters>.
- 37\_ Después de que Oceana publicara e informara al Ministerio de Agricultura y Pesca sobre el caso de pesca ilegal de estos dos barcos, el Ministerio informó a Oceana que se había concedido un Permiso Temporal de Pesca a los barcos pero que, por error, no se había transmitido a la Comisión Europea, la autoridad responsable encargada de incluir los barcos en el registro oficial de embarcaciones de WCPFC. Los dos barcos se añadieron desde entonces al registro de WCPFC.
- 38\_ Ver "Referencia 1".
- 39\_ Xunta de Galicia 2006. Resolución de 16 de diciembre de 2005 por la que se da publicidad a los beneficiarios de las ayudas concedidas al amparo del convenio Pymes 2004-2006 con proyectos que superan los 300.506,05 euros de inversión subvencionable. Diario Oficial de Galicia, 4.1.2006. Xunta de Galicia VI. Anuncios : Da administración autonómica : Consellería de pesca e asuntos marítimos: Anuncio do 11 de marzo de 2003 polo que se publica extracto de resoluciones de concesión de axudas. Diario Oficial de Galicia 73, 14.4.2003.
- 40\_ Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 2006. Otras disposiciones: Sección III del BOE : Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas el año 2005. Boletín oficial del estado 53. 3.3.2006.

## 8\_Relajación de la protección de los tiburones en todo el mundo

- 41\_ Secretaria General de Pesca Marítima. Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación 2002. Comentarios a la propuesta de reglamento del consejo sobre el cercenamiento de las aletas de tiburón en los buques. 26.9.2002.
- 42\_ Anon 2006. 230 kilos de aletas de tiburón están en la aduana de Guayas. El Comercio - Costa Rica 12.4.2006.
- 43\_ Anon.2007. Grupo ambientalista denuncia descargas ilegales de tiburón de barcos extranjeros. www.FIS.com 14.11.2007.
- 44\_ Anon.2007. La pesca del tiburón aún requiere más controles. www.FIS.com. 9.11.2007

## 9\_Importaciones de tiburones en la UE: cómo vuelven los tiburones a Europa

- 45\_ Eurostat Foreign Trade Statistic. 2007.
- 46\_ Ver "Referencia 45".



Plaza de España - Leganitos, 47  
28013 Madrid (España)  
Tel.: + 34 911 440 880  
Fax: + 34 911 440 890  
europe@oceana.org  
www.oceana.org

Rue Montoyer, 39  
1000 Brussels (Belgium)  
Tel.: + 32 (0) 2 513 22 42  
Fax: + 32 (0) 2 513 22 46  
europe@oceana.org

1350 Connecticut Ave., NW, 5th Floor  
Washington D.C., 20036 USA  
Tel.: + 1 (202) 833 3900  
Fax: + 1 (202) 833 2070  
info@oceana.org

175 South Franklin Street - Suite 418  
Juneau, Alaska 99801 (USA)  
Tel.: + 1 (907) 586 40 50  
Fax: + 1(907) 586 49 44  
northpacific@oceana.org

Avenida General Bustamante, 24, Departamento 2C  
750-0776 Providencia, Santiago (Chile)  
Tel.: + 56 2 795 7140  
Fax: + 56 2 795 7146  
americadelsur@oceana.org

© OCEANA, Junio 2008

**Fotos:** © OCEANA/ LX

**Foto de portada:** © OCEANA/ LX

**Diseño y maquetación:** NEO Estudio Gráfico, S.L.

**Impresión:** Imprenta Roal

**Fotomecánica:** Pentados, S.A.

# Recomendaciones de Oceana para una gestión eficaz de los tiburones en la Unión Europea

- 1 • Desembarcar los tiburones con las aletas adjuntas.
- 2 • Regular la captura de especies de tiburones explotadas comercialmente que llevan a cabo embarcaciones de la UE mediante la Política Pesquera Común, con cuotas y límites de pesca.
- 3 • Controlar las pesquerías de tiburones en los lugares en los que opere la flota de la UE, tanto en aguas europeas como en el resto del mundo.
- 4 • Regular las especies de tiburones migratorias explotadas en alta mar con cuotas y límites de captura a través de las Organizaciones Regionales de Pesca relevantes.
- 5 • Introducir medidas de gestión eficaces para reducir las capturas accidentales.
- 6 • Eliminar los descartes de tiburones.
- 7 • Introducir la figura de un observador independiente en las embarcaciones que capturan tiburones.
- 8 • Recopilar estadísticas comerciales para los productos de tiburones (carne, aletas, aceite de hígado), diferenciadas por especie.
- 9 • Incluir las especies de tiburón en peligro en las convenciones internacionales y legislaciones nacionales, que limitan o evitan el comercio y las capturas.
- 10 • Poner en marcha un Plan de Acción Europeo para los Tiburones.